



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR HERNAN ZANETTI TURINA POR COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCION

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1103

PUNTA ARENAS, 12 de Agosto de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; Ley No. 20.481 de Presupuesto para el sector Público año 2011; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra N° 152 de fecha 12/08/2011, el Subdepartamento de Recursos Financieros solicita gestionar la compra de Combustible para calefacción del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

2. - Que existe un proveedor único en la provisión de este tipo de calefacción.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor HERNAN ZANETTI TURINA, RUT N° 7.170.707-5, domiciliado en Diagonal don Bosco S/No., ciudad y comuna de Punta arenas, por la siguiente adquisición:

Cant.	Unid.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1.000	Litros	Petróleo para Calefacción.	\$676.-	\$676.000.-
Total IVA incluido				\$676.000.-

2.- Páguese a HERNAN ZANETTI TURINA, la suma de \$676.000.- (seiscientos setenta y seis mil pesos), IVA incluido, por la adquisición señalada en el punto anterior, dentro de los 20 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el 16/08/2011.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora del jardín infantil Ukika de P. Williams

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$676.000.- (Seiscientos setenta y seis mil pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003 Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional

PVM/STD/ATA/vata

Distribución:

- Of. Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones
- J.I. Ukika

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 17/08/2011
Programa	: 01
Item	: 22-03-003-000
Monto	: 676.000
Firma	:
UNIDAD PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
XII REGION	